

DECRETO N° ________/

MAT:APRUEBA CONTRATO "SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 29 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

1) Informe N° 59 fecha 16.06.2014, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;

2) Informe Nº81 de fecha 28.07.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;

3) D.A. Nº4.610 de fecha 28.07.2014;

4) Publicación de Licitación Pública ID 3735-53-LP14;

5) Visita a Terreno obligatoria de fecha 05.08.2014;

6) Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación;

7) Apertura Electrónica de fecha 12.08.2014:

- 8) Consultas y Aclaraciones a través del foro inverso.
- 9) D.A. Nº5007 de fecha 12.08.2014, que nombra Comisión Evaluadora;
- 10) Acta de Evaluación con resolución del Sr. Alcalde de fecha 18.08.2014;
- 11) Acuerdo Nº22-14 de Sesión Concejo Extraordinario Nº06 de fecha 28.08.2014;

12) D.A. N°5412 de fecha 28.08.2014;

- 13) Contrato de fecha 29.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Servicios de Seguridad IGVI Ltda., RUT 76.330.403-5,
- 14) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 15) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1)APRUÉBASE contrato de fecha 29.08.2014, suscrito entre la l. Municipalidad de Laja y Servicios de Seguridad IGVI Ltda., RUT 76.330.403-5, para ejecutar el "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", ID 3735-53-LP14 por un monto mensual de \$5.598.950.- con IVA incluido, por un período de dos años.

2)ACÉPTASE el Depósito a la Vista Nº000483 del Banco de Chile, por la suma de \$5.598.950.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

3)AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las siguientes Garantías de Seriedad de la Oferta, por un monto de \$1.000.000.

Nº	Tipo de documento	Tomador	RUT	Banco Emisor
0145488	Depósito a la Vista	KyP	76.024.538-8	Santander
0094509	Boleta de Garantía,	ILS	76.749.080-1	Santander
001628-9	Depósito a la Vista	IGVI LTDA.	76.330.403-5	Banco de Chile

Filos

4)ORDÉNASE el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

SÉ RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IA SEPÚLVĚĎÁ MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Control D.O.M (3)

D.A.F. SECPLAN

SSMM /